REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00203** - 00

Toda vez que se acreditó el registro del embargo del vehículo de placas IDT-757 de propiedad del demandado, se DECRETA SU CAPTURA.

Ofíciese a la POLICIA NACIONAL - SIJIN – SECCION AUTOMOTORES, para que procedan a su aprehensión y una vez capturado el referido automotor, lo pongan a disposición de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 40 del 28-abr-2022

(2)

Jeec.